

Lavandería de Confeccionistas Textiles
PROCONTEX Cía Ltda.

04 NOV 2008

35624

Quito, 27 de octubre de 2008

ESCANEAR

Panela 26 lwo
Participaciones

SEÑORES:
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración.

TOP

2/50

2...

Yo, Ing. Marcelo Rhor Romano en calidad de Representante Legal de la compañía LAVANDERÍA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES PROCONTEX Cía. Ltda., pongo en conocimiento de ustedes la cesión de Participaciones otorgada por el Sr. Libardo Antonio Tabares García y Sra., a favor del Sr. Edwin Bustos Ochoa, Marcelo Rhor Romano y Gustavo Torres Quintero.

A continuación detallo la cesión de participaciones:

El Sr. Libardo Antonio Tabares García y Sra., cede 25 participaciones a un valor de 50 cada una a:

Edwin Fabián Bustos Ochoa cedula No 0701893620	8 participaciones a 50c/u
Marcelo Eduardo Rhor Romano cédula No 1706792460	9 participaciones a 50c/u
Gustavo Alonso Torres Quintero cedula No 1713215182	8 participaciones a 50c/u

De esta manera el señor Libardo Tabares García deja de pertenecer como socio de la compañía en mención.

Adicional solicito autorice a quién corresponda actualizar la lista de socios de la Compañía.

Adjunto Copia tercera de Cesión de Participaciones original, Copia tercera de Aclaración y Rectificación original, copia de RUC, copia nombramiento de Representante Legal, copia de cédula representante legal.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Marcelo Rhor Romano

Ing. Marcelo Rhor Romano
Gerente General
Procontex Cía. Ltda.

• OK. RL



Cesión registrada
31 / 10 / 08

P

Quito, a 05 de Diciembre del 2007.

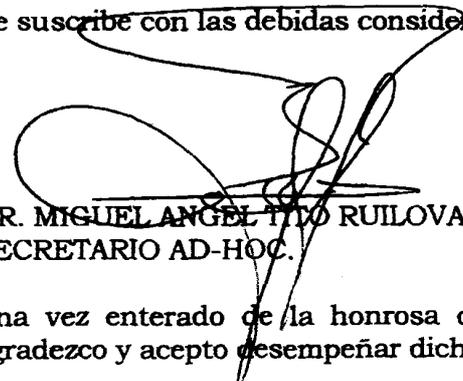
Ingeniero
MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO
Presente

De mi consideración:

La junta General Universal y Extraordinaria de socios, de la Compañía LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX". CIA. LTDA., en sesión celebrada el martes cuatro de diciembre del años 2007, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE de la referida Compañía, por un período de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil .

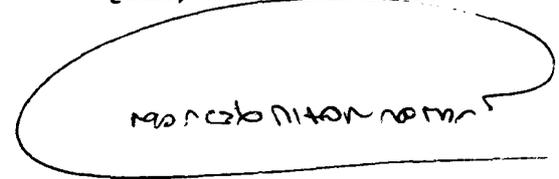
En virtud de este nombramiento, le corresponde a usted asumir la representación legal de la mencionada Compañía, en todas las relaciones y actos, tanto judicial como extrajudicialmente. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, constan en los estatutos que rigen la vida jurídica de la indicada Compañía, que se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de Agosto de 2000, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Noviembre del mismo año.

Se suscribe con las debidas consideraciones.


DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA.
SECRETARIO AD-HOC.

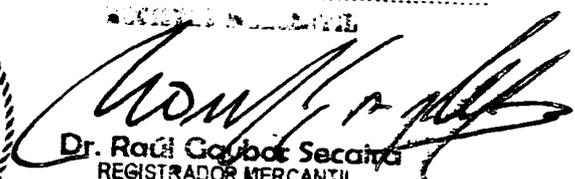
Una vez enterado de la honrosa designación que se ha hecho a mi persona, agradezco y acepto desempeñar dicha función.

Quito, a 05 de Diciembre del 2007.


ING. MARCELO RHOR ROMANO
C.I. 170679246-0
GERENTE - PROCONTEX CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 13097 del Registro
de Nombramientos. Tomo No. 138
Quito, 22 DIC. 2007




Dr. Raúl Gamba Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791754263991
RAZON SOCIAL: LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES
PROCONTEX CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: PROCONTEX CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RHOR ROMANO MARCELO EDUARDO
CONTADOR: RAMOS GARCES ANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 22/11/2000
FEC. INSCRIPCION: 22/11/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

LAVADO Y TINTURADO DE PRENDAS DE VESTIR

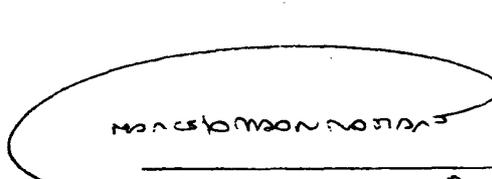
DIRECCION PRINCIPAL:

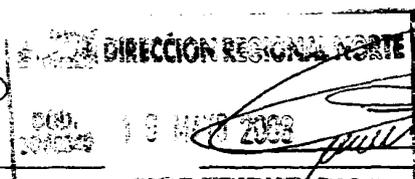
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GOTO COLLAO Barrio: CARCELEN ALTO Calle: VICENTE
DUQUE Número: N73-184 Intersección: JOSE ANDRADE Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A LOS
GALPONES DE LA FERRETERIA ORBEA Teléfono Trabajo: 022474745 Teléfono Trabajo: 022470851 Email:
procontex@easynet.net.ec Celular: 097022122

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


DIRECCION REGIONAL NORTE
QUITO, 18 MAYO 2008


SERVICIOS TRIBUTARIOS DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BJC0370408 Lugar de emisión: QUITO, PAEZ GUERRA Fecha y hora: 18/05/2008



..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791754263001
RAZON SOCIAL: LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES
PROCONTEX CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: PROCONTEX CIA. LTDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

LAVADO Y TINTURADO DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN ALTO Calle: VICENTE DUQUE - Número: N73-184 Intersección: JOSE ANDRADE Referencia: DIAGONAL A LOS GALPONES DE LA FERRETERIA ORBEA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022474745 Teléfono Trabajo: 022470531 Email: procontex@sasynet.net.ec Celular: 097022122

DIRECCION REGIONAL NORTE
16 MAYO 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Mano del contribuyente

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJC0370408 Lugar de emisión: QUITO OIPAEZ 355 Y RAMIREZ Fecha y hora: 16/05/2008



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LAVANDERIA DE
CONFECCIONISTAS TEXTILES
"PROCONTEX CIA. LTDA".**

OTORGADA POR:
Sr. Libardo Antonio Tabares García y Sra.

A FAVOR DE :
Sr. Edwin Bustos Ochoa y Otros.

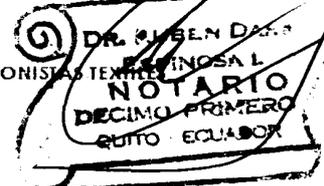
CUANTÍA : USD. \$ 1.250,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y ocho (28) de Septiembre del año dos mil siete**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **Libardo Antonio Tabares García**, y señora **Martha Luisa Castillo Salazar** por sus propios derechos, de estado civil casados; el señor **Edwin Fabián Bustos**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES
"PROCONTEX CIA. LTDA".



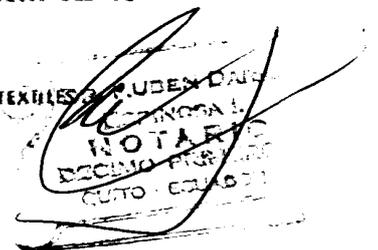
Ochoa, por sus propios derechos; el señor **Marcelo Eduardo Rhor Romano**, por sus propios derechos; el señor **Gustavo Alonso Torres Quintero**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de estado civil casados con excepción del señor Alonso Torres, quien es de estado civil soltero, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges Libardo Antonio Tabares García y señora Martha Luisa Castillo Salazar , a quienes más adelante y para efectos del presente contrato se los podrá denominar simplemente **"LOS CEDENTES"**, y, por otra parte los señores EDWIN FABIAN BUSTOS OCHOA, MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO, y, GUSTAVO ALONSO TORRES QUINTERO, por sus propios derechos a quienes en lo sucesivo y para efectos de éste instrumento se los denominará simplemente **"LOS CESIONARIOS"**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados excepto el señor Alonso Torres Quintero quien es soltero; de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los señores Libardo Antonio Tabares García y Gustavo Alonso Torres Quiñero, quienes son de nacionalidad colombiana, domiciliados



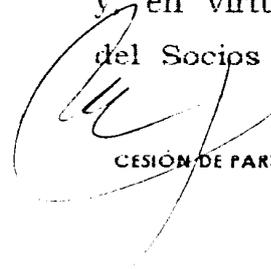
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, hábiles en derecho para contratar y obligarse libremente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno)** La Compañía "LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX". CIA. LTDA., se constituyó el siete de agosto del año dos mil., ante el Notario Décimo Sexto Del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de noviembre del mismo año; **Dos)** Mediante escritura pública celebrada el primero de julio del año dos mil tres, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre del año dos mil tres, el señor Vicente Eduardo Espín Mejía y su cónyuge señora Carmen Fabiola Peña Vinueza, procedieron a realizar la cesión de sus participaciones en la Compañía PROCONTEX CIA. LTDA, a favor de los socios: Marcelo Rhor Romano, Edwin Bustos Ochoa, Stalin Vásquez Córdova, Libardo Tabares García y, Gustavo Torres Quintero; **Tres)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de marzo del año dos mil seis, el señor Stalin Vásquez Córdova, procedió a realizar la cesión de sus participaciones en la Compañía PROCONTEX CIA. LTDA, a favor de los socios: Marcelo Rhor Romano, Edwin Bustos Ochoa, Libardo Tabares García y, Gustavo Torres Quintero; **Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el seis de marzo del año dos mil siete e inscrita en el

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX CIA. LTDA".



Registro Mercantil de éste cantón, el once de septiembre del dos mil siete, los socios: Marcelo Rhor Romano, Edwin Bustos Ochoa, Libardo Tabares García y, Gustavo Torres Quintero, procedieron a realizar el aumento de capital de la Compañía PROCONTEX CIA. LTDA, en la suma de Cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que, en la actualidad el capital social de la indicada Compañía, es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **Cinco)** Consecuentemente, en la actualidad el señor Libardo Antonio Tabares García, es propietario de veinte y cinco participaciones sociales (25), de cincuenta dólares (USD \$ 50,00) de valor nominal cada una y, de todos los derechos emanados de estas. Las veinte y cinco participaciones sociales, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; **Seis)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX". CIA. LTDA, en sesión celebrada el día cinco de junio del dos mil siete, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales y hacer efectivo el derecho de preferencia de los socios en que las participaciones del señor Libardo Antonio Tabares García, para que estas sean cedidas a favor de los restantes socios, en forma equitativa a cada uno de ellos. Una copia debidamente certificada de dicha Acta de Junta se acompaña al presente instrumento.- **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Libardo Antonio Tabares García, por sus propios derechos, con autorización expresa de su cónyuge y en virtud de la aprobación de la referida Junta General del Socios de la compañía, cede en venta real y efectiva a favor de


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES
"PROCONTEX CIA. LTDA".



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

los señores Edwin Fabián Bustos Ochoa, Marcelo Eduardo Rhor Romano y Gustavo Alonso Torres Quintero, las veinte y cinco participaciones sociales, de cincuenta dólares de valor nominal cada una, del que es propietario en el capital social de la Compañía "LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX". CIA. LTDA, así como todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún derecho u obligación que pudiera emanar de éstas, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Sr. Libardo Tabares García	Marcelo Rhor Romano	9
	Edwin Bustos Ochoa	8
	Gustavo Torres Quintero	8

Por su parte, LOS CESIONARIOS, aceptan la cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

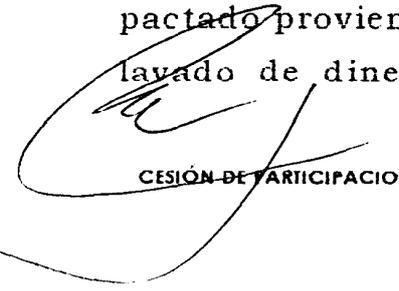
SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Marcelo Rhor Romano	34	50	1.700
Edwin Bustos Ochoa	33	50	1.650
Gustavo Torres Quintero	33	50	1.650
TOTAL	100		5.000

CUARTA.- PRECIO.- Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERCA (USD\$.1.250,00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte de los Cesionarios a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX CIA. LTDA".

RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
UNDECIMO DE QUITO

reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los Cesionarios.- **SEXTA.- AUTORIZACION.-** La señora Marta Luisa Castillo Salazar, en su calidad de cónyuge del señor Libardo Antonio Tabares García, aprueba y autoriza la presente cesión de participaciones.- **SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se acompaña como documento habilitante al presente instrumento público, una copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX". CIA. LTDA ; en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Miguel Angel Tito Ruilova., Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que las comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, el cesionario declara en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES
"PROCONTEX CIA. LTDA".



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

integramente esta Escritura, por mí el Notario firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Libardo Antonio Tabares García.
C.I No. 17.0319127-4.

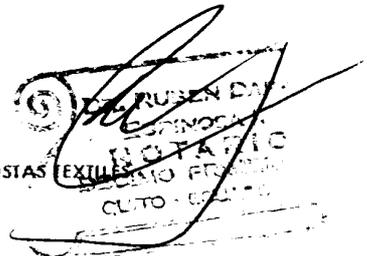
Sra. Martha Luisa Castillo Salazar.
C.C No. 1700982703

Sr. Edwin Fabián Bustos Ochoa.
C.C No. 0701843620

Sr. Marcelo Eduardo Rhor Romano.
C.C No. 17007846-0.

Sr. Gustavo Alonso Torres Quintero.
C.I No. 1713215152

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LAVANDERÍA DE CONFECCIONISTAS "PROCONTEX CIA. LTDA".



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS
TEXTILES "PROCONTEX". CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, siendo las 18h, del día 22 de septiembre de junio del año 2007, en el local de la Compañía, ubicado en la ciudad de Quito, en la calle Vicente Duque N73-184 y José Andrade de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: EDWIN FABIAN BUSTOS OCHOA, MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO, LIBARDO ANTONIO TABARES GARCIA y, GUSTAVO ALONSO TORRES QUINTERO.- Los socios resuelven designar como secretario Ad-Hoc para esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al Dr. Miguel Angel Tito Ruilova y, para que presida la misma al señor Edwin Bustos Ochoa, Presidente de la Compañía. En estas condiciones y teniendo presente que se encuentra reunido a través de los socios, todo el capital pagado de la Compañía, los socios por unanimidad, resuelven tratar los siguientes puntos para los cuales se convocan:

1.- Resolver sobre la Cesión de Participaciones, que desea efectuar el socio señor Libardo Tabares García y, tratar sobre el valor económico des sus participaciones, proceder a la autorización de cesión y posterior otorgamiento de escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

2.- Resolver sobre si los socios restantes hacen efectivo el derecho de preferencia para adquirir las participaciones del socio Libardo Tabares García.

En estas circunstancias, el Presidente dispone se de lectura y resolución al **primer punto**.

Toma la palabra el señor Libardo Tabares García, quien después de realizar algunas argumentaciones, manifiesta su voluntad irrevocable de separarse de la Compañía y que, por consiguiente ha decidido ceder sus participaciones y su calidad de socio. Así mismo manifiesta que sus participaciones las cede al costo que consta en el capital suscrito y pagado a la presente fecha, esto es la suma que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

En estas circunstancias, todos los socios aceptan autorizar la cesión de participaciones de propiedad del señor Libardo Tabares García. Igualmente los socios deciden hacer efectivo el derecho preferencial que tienen para adquirir las referidas participaciones, por tanto la cesión se realizará a favor de los restantes socios señores: EDWIN FABIAN BUSTOS OCHOA, MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO y, GUSTAVO ALONSO TORRES QUINTERO, en partes equitativas, de acuerdo al cuadro que a continuación se detalla, quienes se obligan a pagar las mencionadas participaciones al señor Libardo Tabares García, en la proporción que a cada uno le corresponde.

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Sr. Libardo Tabares García	Marcelo Rhor Romano	9
	Edwin Bustos Ochoa	8
	Gustavo Torres Quintero	8

En consecuencia el cuadro de participaciones de la Compañía, luego de la cesión que realice el señor Libardo Tabares Garcia, se conformará de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Marcelo Rhor Romano	34	50	1.700
Edwin Bustos Ochoa	33	50	1.650
Gustavo Torres Quintero	33	50	1.650
TOTAL	100		5.000

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece la asistencia de todos los socios y se concede una hora para que el Secretario Ad-hoc, redacte el acta, la misma que una vez concluida y puesta a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad y para constancia la firma todos los Socios concurrentes, en unión del Secretario, que certifica.

SR. LIBARDO ANTONIO TABARES G.
C.I. 17.031.9127.4.

SR. EDWIN FABIAN BUSTOS O.
C.I. 070/893620

SR. MARCELO RHOR ROMANO
C.I. 170673266-0

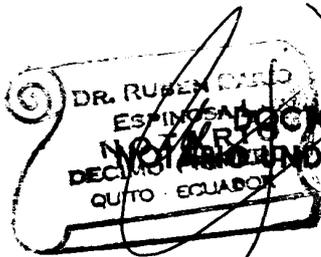
SR. GUSTAVO ALONSO TORRES Q.
C.I. 1713215182

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
SECRETARIO AD-HOC



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES PROCONTEX CIA. LTDA., otorgada por Sr. Libardo Antonio Tabares García y Sra., a favor de Sr. Edwin Bustos Ochoa y Otros., firmada y sellada en **Quito, a 10 de Octubre de 2007.-**



Rubén D. Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





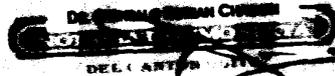
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTIES PROCONTEX CIA. LTDA. Otorgado por EDWIN FABIAN BUSTOS OCHOA; VICENTE EDUARDO ESPIN MEJIA; MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO; LIBARDO ANTONIO TABARES GARCIA; GUSTAVO ALONSO TORRES QUINTERO; Y LENIN STALIN VASQUEZ. Celebrada ante mí, con fecha siete de agosto del año dos mil. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y cuatro de octubre del año dos mil siete.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3580 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de noviembre del dos mil, a fs.4068 vta, tomo 131 correspondiente a la compañía "LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES PROCONTEX CIA. LTDA.." referente a la presente Cesión de Participaciones- Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng





ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN

OTORGADA POR :
"LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES
"PROCONTEX" CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí:

COPIAS

... .. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **nueve (09) de Julio del año dos mil ocho**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Ingeniero **MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía "**LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX" CIA. LTDA.**" según consta de los documentos que agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estados civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se

RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
CALLE LA PRIMERA
QUITO ECUADOR

identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente ACLARACIÓN y rectificación de la Cesión de Participaciones de la Compañía denominada **"LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX". CIA. LTDA."**, al tenor de las cláusulas que a continuación determino: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público, el señor Ingeniero Marcelo Eduardo Rhor Romano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada **"LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX". CIA. LTDA."**, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, hábil para contratar y obligarse libremente; quien, se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de ésta escritura por la Junta General de Socios de la Compañía llevada a efecto el dieciséis de junio del año dos mil ocho, según consta de La copia certificada que en una foja se adjunta a la presente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el día siete de agosto del año dos mil ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo

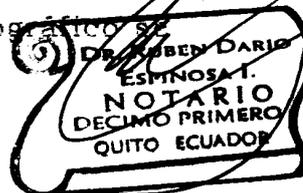
ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN

OTORGADA POR: "LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX" CIA. LTDA."



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y dos de Noviembre del año dos mil, se constituyó la Compañía denominada **LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX" CIA. LTDA;** b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veinte y siete de noviembre del año dos mil siete, se celebra un contrato de cesión de participaciones sociales en la Compañía **LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX" CIA. LTDA.**, en la cual el socio señor Libardo Antonio Tabares García y su cónyuge señora Martha Luisa Castillo Salazar, ceden la totalidad de sus participaciones al resto de socios, esto es a los señores Edwin Bustos Ochoa, Marcelo Rhor Romano y Gustavo Alonso Torres Quintero; c) Que, en la escritura de cesión de Participaciones realizada por el señor Libardo Tábares García, a favor de los restantes socios, señores: EDWIN FABIAN BUSTOS OCHOA, MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO y, GUSTAVO ALONSO TORRES QUINTERO, en partes equitativas; escritura que como se indicó fue celebrada el veinte y ocho de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita el veinte y siete de noviembre del mismo año, por un error sobre todo mecanográfico se



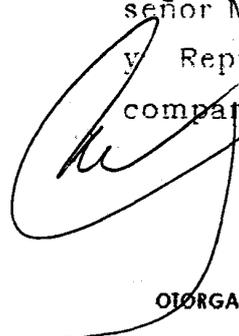
ACIARACIÓN Y RECTIFICACIÓN

OTORGADA POR: "LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX" CIA. LTDA".

ha hecho contar en la correspondiente Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, incorporada a la respectiva escritura, que dicha sesión se ha celebrado el "veinte y dos de septiembre de junio del año dos mil siete", cuando en realidad la referida sesión se celebró **el cinco de Junio del año dos mil siete.- TERCERA- ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN.-**

En virtud de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX" CIA. LTDA.,** celebrada con fecha dieciséis de junio del año dos mil siete, se procede a ACLARAR Y RECTIFICAR que la Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la aludida Compañía que sirvió de base para la sesión de participaciones determinada en el literal b) de la cláusula segunda de la presente escritura de Aclaración, **se realizó el CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE** y NO el "veinte y dos de septiembre de junio del año dos mil siete", como por un error involuntario y mecanográfico se hace consta en la correspondiente acta agregada al mencionada escritura; por consiguiente se deja también constancia que SALVO el error en la fecha antes indicada, en lo demás, se debe estar a lo referido en la mencionada acta.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

El señor Marcelo Rhor Romano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía aludida, comparece y declara bajo juramento la veracidad de la



ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN

OTORGADA POR: "LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX" CIA. LTDA."



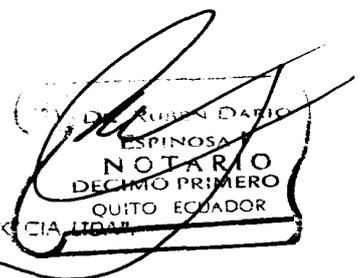
aclaración y rectificación que se hace a través del presente instrumento.- **QUINTA.- PETICION FINAL.-** Sírvasc usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de la presente escritura".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de ~~todo lo cual~~ doy fe.-

MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO

Sr. Marcelo Eduardo Rhor Romano.
C.C.No. 170673246-0.

El Notario:
RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN
OTORGADA POR: "LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "FROCONTEK" CIA. LTDA"



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LAVANDERÍA DE CONFECCIONISTAS
TEXTILES "PROCONTEX". CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, siendo las 18h, del día lunes 16 de junio del año 2008, en el local de la Compañía, ubicado en la ciudad de Quito, en la calle Vicente Duque N73-184 y José Andrade de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: EDWIN FABIAN BUSTOS OCHOA, MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO y, GUSTAVO ALONSO TORRES QUINTERO.- Los socios resuelven designar como secretario Ad-Hoc para esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al Dr. Miguel Angel Tito Ruilova y, para que presida la misma al señor Edwin Bustos Ochoa, Presidente de la Compañía. En estas condiciones y teniendo presente que se encuentra reunido a través de los socios, todo el capital pagado de la Compañía, los socios por unanimidad, resuelven tratar los siguientes puntos para los cuales se convocan:

1.- Resolver sobre la aclaración de la fecha en que se celebró el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "Lavandería de Confeccionistas Textiles "PROCONTEX CIA. LTDA.".

2.- Autorizar al Gerente de la Compañía Ing. Marcelo Rhor Romano, a fin de que celebre la respectiva escritura de Aclaración.

En estas circunstancias, el Presidente dispone se de lectura y resolución al **primer punto**.

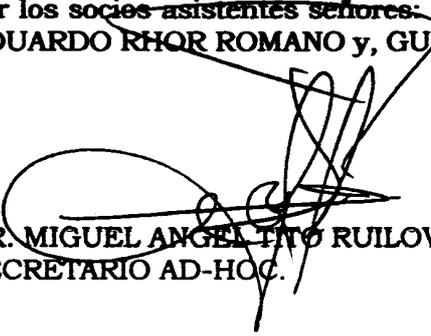
Toma la palabra el señor Edwin Fabián Bustos Ochoa, manifestando que, en concordancia con lo expuesto en la respectiva minuta y sobre todo con la escritura de cesión de Participaciones realizada por el señor Libardo Tábares García, a favor de los restantes socios, señores: EDWIN FABIAN BUSTOS OCHOA, MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO y, GUSTAVO ALONSO TORRES QUINTERO, en partes equitativas; escritura celebrada el 28 de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, es inscrita el veinte y siete de noviembre del años dos mil siete, es necesario ACLARAR y rectificar que la referida Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, se celebró el 05 de Junio del año 2007 y NO el "22 de septiembre de junio del año 2007" como por un error involuntario y sobre todo mecanográfico se ha hecho contar en la aludida acta, incorporada a la respectiva escritura. De tal manera que es preciso dejar constancia de tal aclaración pues, de acuerdo a la verdad de los hechos la sesión extraordinaria de socios de la compañía indicada y que fue materia del acta tantas veces referida, se realizó el 05 DE JUNIO DEL AÑO 2007; y que, salvo el error en la fecha, en lo demás se debe estar a lo referido en la mencionada acta.

Los socios están de acuerdo en lo expresado por el señor Edwin Fabián Bustos Ochoa y, están de acuerdo en la ACLARACIÓN y rectificación de la fecha indicada y que es parte de la Acta igualmente señalada.

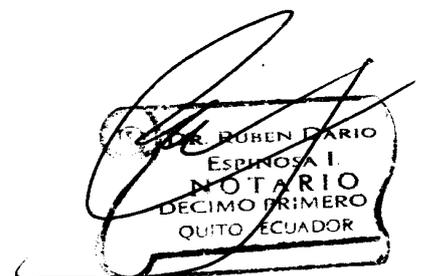
Al tratar el **segundo punto**: El mismo socio, propone autorizar para que sea solamente el Gerente de la Compañía aludida Ingeniero Marcelo Eduardo Rhor Romano, el que comparezca y suscriba la respectiva escritura de ACLARACIÓN y rectificación de la acta tantas veces mencionada.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece la asistencia de todos los socios y se concede una hora para que el Secretario Ad-hoc, redacte el acta, la misma que una vez concluida y puesta a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad y para constancia la firma todos los Socios concurrentes, en unión del Secretario, que certifica.

CERTIFICACIÓN: Por la presente certifico que la presente acta, es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía y que se encuentra firmada por los socios asistentes señores: EDWIN FABIAN BUSTOS OCHOA, MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO y, GUSTAVO ALONSO TORRES QUINTERO.-



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA.
SECRETARIO AD-HOC.



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

Quito, a 05 de Diciembre del 2007.

Ingeniero
MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO
Presente

De mi consideración:

La junta General Universal y Extraordinaria de socios, de la Compañía LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX". CIA. LTDA., en sesión celebrada el martes cuatro de diciembre del años 2007, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE de la referida Compañía, por un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil .

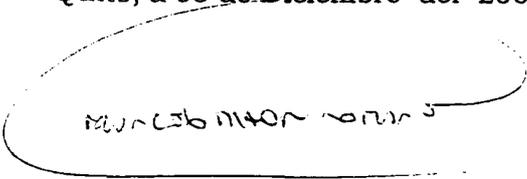
En virtud de este nombramiento, le corresponde a usted asumir la representación legal de la mencionada Compañía, en todas las relaciones y actos, tanto judicial como extrajudicialmente. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, constan en los estatutos que rigen la vida jurídica de la indicada Compañía, que se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de Agosto de 2000, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Noviembre del mismo año.

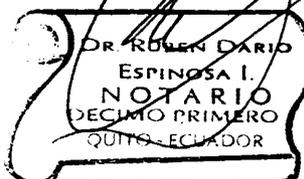
Se suscribe ~~con~~ las debidas consideraciones.


DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA.
SECRETARIO AD-HOC.

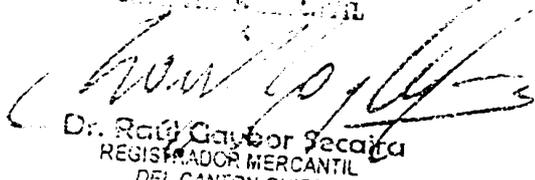
Una vez enterado de la honrosa designación que se ha hecho a mi persona, agradezco y acepto desempeñar dicha función.

Quito, a 05 de Diciembre del 2007.


ING. MARCELO RHOR ROMANO
C.I. 170679246-0
GERENTE - PROCONTEX CIA. LTDA.



Este documento fue inscrito en presente documento bajo el No. 13097 del Registro de Nombramientos, Tomo No. 138 QUITO, a 22 DIC. 2007.


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

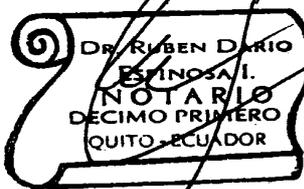
La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mi, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista - Doy
Fe. - (Numeral 5 Atr. 18 Ley Notarial

Quito

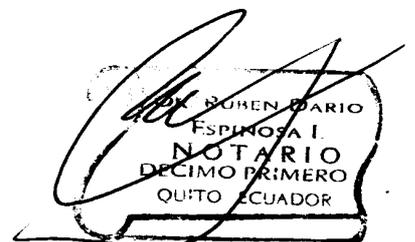
- 9 JUL. 2008



Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

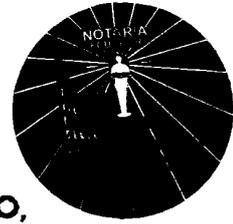
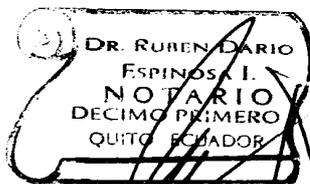


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



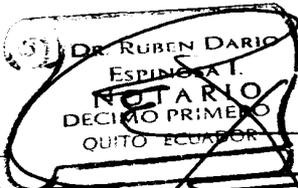
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero estas **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN**, otorgada por: "LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES "PROCONTEX" CIA. LTDA", firmada y sellada en **Quito, a 10 de Julio del 2008.-**



Rubén Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES" "PROCONTEX" CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinte y ocho (28) de septiembre de dos mil siete, tomé nota del contenido de la escritura de **ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN**, celebrada ante mí el nueve (09) de Julio de dos mil ocho, en los términos que constan en el instrumento que antecede.- **Quito, a 10 de Julio del 2.008.-**



Rubén Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



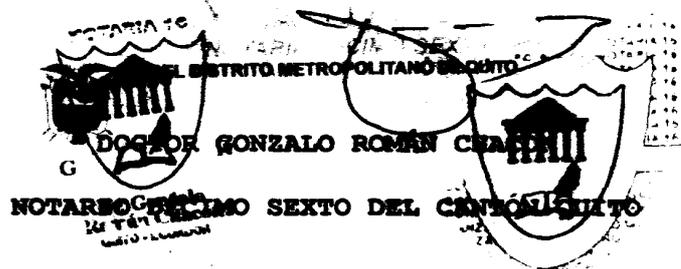
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES PROCONTEX CIA. LTDA. Otorgado por EDWIN FABIAN BUSTOS OCHOA; VICENTE EDUARDO ESPIN MEJIA; MARCELO EDUARDO RHOR ROMANO; LIBARDO ANTONIO TABARES GARCIA; GUSTAVO ALONSO TORRES QUINTERO; Y LENIN STALIN VASQUEZ. Celebrada ante mí, con fecha siete de agosto del año dos mil. Senté razón de la presente escritura de ACLARACION Y RECTIFICACION. Quito a, diez y ocho de agosto del año dos mil ocho.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3580** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de noviembre del dos mil, fs. 4068 vta, tomo 131 correspondiente a la compañía **“LAVANDERIAS DE CONFECCIONISTAS TEXTILES PROCONTEX CIA. LTDA”** lo referente a la presente aclaratoria.- Quito, veintidós de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng